



de mandato será de dos (02) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el Artículo 5º del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos Nros. 006-75-PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-PCM; así como, las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 060-2011-MC, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC, para el periodo de enero de 2011 a enero de 2013;

Que, mediante el Informe N° 02-2012-CAFAE-MC del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura y los Informes Nros. 00004-2013-ORH-OGA/MC y 0007-2013-OGA/MC, se informan los resultados de las elecciones de los representantes de los trabajadores para la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, para el periodo 2013 - 2015;

Que, conforme a los Informes a los que se refiere el párrafo precedente, los tres (03) representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, son los siguientes:

Representantes Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| - Sr. Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo | 1er Representante |
| - Sr. Manuel Resurrección López Rodríguez | 2do Representante |
| - Sr. Percy Adrián Díaz Acosta | 3er Representante |

Representantes Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| - Sra. Mónica Elida Vargas Rodríguez | 1er Representante |
| - Sr. Raúl Abilio Reyes Sanchez | 2do Representante |
| - Sra. Rosa Angélica Camargo Rivera | 3er Representante |

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2012-MC, se designó a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, constituido por Resolución Ministerial N° 060-2011-MC;

Que, a través de la Carta de fecha 29 de diciembre de 2012, la referida funcionaria informó su imposibilidad de continuar ejerciendo la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC, para el periodo del 01 de febrero de 2013 hasta el 01 de febrero de 2015; designando asimismo al nuevo representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura ante dicho Comité;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; el Decreto Supremo N° 028-81-PCM; el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y, el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE – MC, para el periodo del 01 de febrero de 2013 hasta el 01 de febrero de 2015, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Sr. Carlos Felipe Palomares Villanueva, Director General de la Oficina General de Administración, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá.

- Sr. Orlando Yahir Chiong Lizano, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario del Comité.

- Sra. Analí Ysabel Vásquez Motta, Jefa de la Oficina de Contabilidad.

- Tres (03) representantes de los trabajadores:

Representantes Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| - Sr. Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo | 1er Representante |
| - Sr. Manuel Resurrección López Rodríguez | 2do Representante |
| - Sr. Percy Adrián Díaz Acosta | 3er Representante |

Representantes Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| - Sra. Mónica Elida Vargas Rodríguez | 1er Representante |
| - Sr. Raúl Abilio Reyes Sanchez | 2do Representante |
| - Sra. Rosa Angélica Camargo Rivera | 3er Representante |

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

896486-5

DEFENSA

Designan funcionarios responsables de entregar información de acceso público y de elaborar y actualizar el portal de transparencia del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 091-2013-DE/SG

Jesús María, 30 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, conforme lo prescrito por el artículo 13º del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Secretaría General tiene a su cargo, entre otras, el área de Acceso a la Información Pública, así como la supervisión de la actualización permanente del portal de transparencia del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2012 DE/SG de fecha 05 de marzo de 2012, se designó al Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, como el funcionario responsable de tramitar y atender las solicitudes de acceso a la información pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2012 DE/SG de fecha 05 de marzo de 2012, se designó al Coronel FAP (R) Alfredo Héctor TORRES CALDERÓN HUERTAS, Jefe de la Oficina General de Telecomunicaciones, Informática y Estadística, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio de Defensa;

Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto las precitadas Resoluciones Ministeriales; y, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Defensa; a través de la Resolución Ministerial correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 257-2012-DE/SG y la Resolución Ministerial N° 258-2012-DE/SG, ambas de fecha 05 de marzo de 2012, a través de las cuales se designó al funcionario responsable de tramitar y atender las solicitudes de acceso a la información pública; así como, al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio de Defensa, respectivamente.

Artículo Segundo.- Designar al Secretario General del Ministerio de Defensa como el funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

Artículo Tercero.- Designar al Jefe de la Oficina General de Telecomunicaciones, Informática y Estadística como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO ALVARO CATERIANO BELLIDO
 Ministro de Defensa

896259-1

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 023-2013-MIDIS

Lima, 31 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como órgano de asesoramiento, encargado de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto, desarrollo organizacional y programación de inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-MIDIS, se designó al señor Máximo Silva Vargas como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo en mención, resultando pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y la Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 1 de febrero de 2013, la renuncia formulada por el señor Máximo Silva Vargas como Jefe de la Oficina General de Planeamiento

y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA TRIVELLI ÁVILA
 Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

896473-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Aprueban el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 - PDP de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2013-MIMP

Lima, 30 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe N° 08-2013-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Acta N° 006-2013 del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de Capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el que dispone en su artículo 3 que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, que contiene los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la entidad, en particular el Plan Estratégico Institucional; y, describe las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP tiene una vigencia de cinco años, siendo que cada año las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, la que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, mediante Informe N° 08-2013-MIMP-OGRH la Oficina General de Recursos Humanos eleva a la Secretaría General la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 – PDP de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, adjuntando la